



Acuerdo 1258 Por el cual se actualiza el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación en el SIN"

Acuerdo Número:

1258

Fecha de expedición:

20 Diciembre, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

20 Diciembre, 2019

Sustituye Acuerdo:

13/06/2018 Acuerdo 1071 Por el cual se aprueba el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menores a 5 MW) en el SIN colombiano"

Sustituido por:

30/06/2020 Acuerdo 1322 Por el cual se actualiza el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación en el SIN"

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 580 del 20 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

- 1** Que en el artículo 9 de la Resolución CREG 030 de 2018 se prevé lo siguiente: (...) *"el CNO deberá determinar las protecciones necesarias para la correcta operación de los AGPE y GD en el STR y SDL."*
- 2** Que el CNO expidió el Acuerdo 1071 del 13 de junio de 2018, por el cual se aprobó el documento *"Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación en el SIN colombiano"*.
- 3** Que la CREG mediante concepto S-2019-006117 del 6 de noviembre de 2019 dio respuesta a la solicitud de concepto del CNO sobre los requisitos de las protecciones en el punto de conexión, así: (...) *"entendemos que el C.N.O podría definir los requisitos técnicos necesarios y suficientes a nivel del inversor o en punto de conexión para el cumplimiento de las funciones que se necesitan de forma integrada de protecciones en el SIN, es decir, la importancia recae sobre la funcionalidad de las protecciones y su interacción o reflejo en el punto de conexión u otros puntos de la red, y no recae sobre la ubicación física de la instalación de la protección. Lo anterior sin perjuicio de que el C.N.O pueda definir requisitos diferenciales para capacidades de AGPE que permitan una mayor flexibilidad acorde con las exigencias que identifique."*
- 4** Que el Subcomité de Protecciones en la reunión 122 del 4 de diciembre de 2019 dio concepto favorable a la actualización del documento "Requisitos de protecciones para la conexión de sistemas de generación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)".
- 5** Que el Comité de Distribución y el Comité de Operación en las reuniones 230 y 336 del 16 y 19 de diciembre de 2019 recomendaron la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la actualización del documento *"Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación en el SIN"*.
- 2** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 1071 de 2018.

